



MUNICIPALIDAD DE
LOS CONQUISTADORES

Bartolomé Mitre N° 84 | C.P 3183 | Los Conquistadores - Entre Ríos - Argentina
Tel.: (03458) 15658083 | E - mail: municonquis@hotmail.com | conquistadoresmunicipio@gmail.com

DECRETO N°97/2020

Los Conquistadores (Entre Ríos), 13 de Octubre de 2020

VISTO:

La nota presentada por el Director de Inclusión, Acción Social y Desarrollo Social Sr. SILVEIRA D'AVILA, Edgardo en la cual solicita se modifique los valores tope de los subsidios, y;

CONSIDERANDO:

Que teniendo en cuenta la constante suba de los medicamentos, atención médica y pasajes, es necesario la ampliación del límite de los subsidios otorgados por la Municipalidad de los Conquistadores para personas carentes o que no cuentan con los recursos necesarios para costearlos por sus propios medios.

Por ello:

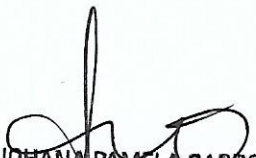
La Presidente Municipal de Los Conquistadores, en uso de sus atribuciones:

DECRETA:

ARTICULO 1°) Establecese otorgamiento mensual con un monto máximo a cada grupo familiar o personas carentes la suma de Pesos TRES MIL (\$3.000,00), por subsidios para Atención Medica, medicamentos, pasajes y compra de alimentos a partir de la fecha, otorgados por la Municipalidad de Los Conquistadores,

ARTÍCULO 2°) Comuníquese al Departamento Contable a los Fines Pertinentes.-

ARTICULO 3°) Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.-


JOHANA PAMELA CARDOZO
SECRETARIA DE GOBIERNO,
HACIENDA Y PRODUCCION
MUN. LOS CONQUISTADORES


Lic. Adriana Mota Torres
PRESIDENTE MUNICIPAL
LOS CONQUISTADORES